

BANCO DE INNOVACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TÍTULO

Manual de uso de los sistemas informáticos y redes de comunicaciones de Andalucía

INFORMACIÓN INICIAL:

PROBLEMA:

Uso incorrecto o abusivo por parte de los empleados públicos de las nuevas tecnologías y de los recursos tecnológicos de la Administración.

SOLUCIÓN GLOBAL:

Asegurar el uso eficiente de los medios tecnológicos a través de la comunicación de la correcta utilización de los recursos y sistemas informáticos.

TERRITORIO:

Comunidad Autónoma de Andalucía

PÚBLICO DESTINATARIO:

Empleados públicos de la Administración de la Junta de Andalucía.

ENTIDAD QUE LA HA LLEVADO A CABO:

Junta de Andalucía.

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA O PROGRAMA:

Mediante la Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se aprobó el Manual de comportamiento de los empleados públicos en el uso de los sistemas informáticos y redes de comunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Los objetivos señalados en el manual son:

- Facilitar el máximo aprovechamiento de los medios informáticos en la actuación de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Asegurar la protección de los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración, de las personas que tienen acceso a los recursos informáticos y de la propia Junta de Andalucía.
- Mejorar los servicios que la Administración de la Junta de Andalucía presta a los ciudadanos,



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INAP
INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

propiciando una gestión eficiente de los procesos incluidos en sus sistemas de información y redes de comunicaciones con las que opera.

- Prevenir a los sistemas de información y a los datos a ellos incorporados de los riesgos o daños que puedan deberse a la acción humana, referente a conductas incorrectas o inadecuadas.

El Manual recopila instrucciones de diversa índole clasificadas según los siguientes campos:

- Utilización de los equipos informáticos.
- Utilización de las aplicaciones informáticas.
- Utilización de la información incorporada a los sistemas.
- Acceso a la información.
- Acceso a las redes de comunicación.
- Acceso a internet.
- Correo electrónico.
- El uso de certificados digitales.

Junto a estas instrucciones de carácter general para todos los usuarios de los sistemas de información y redes de comunicaciones que sean propiedad o estén bajo la supervisión de la Administración de la Junta de Andalucía se incluyen una serie de directrices dirigidas al personal con responsabilidades en los sistemas de información. Dichas directrices son:

- No acceder a la información o datos aprovechando sus privilegios de administración.
- Custodiar con especial cuidado los identificadores y contraseñas que den acceso a los sistemas con privilegio de administrador.
- Procurar que la información almacenada y tratada por los sistemas de información sea salvaguardada mediante copias de seguridad.
- Que los soportes informáticos que contengan datos de carácter personal estén convenientemente registrados en un inventario actualizado.
- Notificar cualquier violación de las normas de seguridad o de vulnerabilidad de los sistemas de información que detecten.

Desde el manual se prevé la exigencia de responsabilidades por parte de la Administración de la Junta de Andalucía cuando se detecte un uso de los medios informáticos y actuaciones irregulares, ilícitas o ilegales.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INAP
INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA Y APOYO:

Resolución por la que se establece el Manual:

http://www.juntadeandalucia.es/vgn/images/portal/cit_12354507/40/34/21047678manual_uso_informatico.pdf